



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MICROSOFT IT ACADEMY PROGRAMA; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 3658 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2015; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 07 de Abril del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 07 de Abril de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de renovación de la Licencia Microsoft It Academy Programa; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 3658 de fecha 06 de Abril de 2015; emitida por el Departamento de Telecomunicaciones de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$2,200.00 USD (Dos mil doscientos dólares 00/100 moneda americana de los Estados Unidos de Norteamérica), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado.

Ahora bien, para fines de estabilidad financiera, se hace la aclaración que conforme lo establece el numeral 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago; ante tal tesitura, el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Comisión de Cambios, integrada por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México, para solventar obligaciones denominadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica pagaderas en la República Mexicana, en la fecha en que se dictamina es de \$14.80 pesos (catorce pesos 80/100 moneda nacional); luego entonces, al traducirse la cantidad señalada como monto aproximado de la adjudicación al tipo de cambio nos refleja como resultado la cantidad de \$32,560.00 pesos (Treinta y dos mil quinientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional); esto sin perjuicio, como se dijo anteriormente, de la fluctuación que sufra la paridad de la moneda extranjera (dólar) en la fecha en que realmente se efectúe el pago correspondiente.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

De igual manera, se hace la consideración que la cantidad antes indicada será cubierta con recursos o fondos del Gasto de Operación, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 07 de Abril de 2015 y firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez; además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de renovación de la Licencia Microsoft It Academy Programa; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 3658 de fecha 06 de Abril de 2015; emitida por el Departamento de Telecomunicaciones de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presenta únicamente la cotización de la empresa MERK-NET de México, S.A de C.V.; sin embargo, en la contratación que nos ocupa, de acuerdo con la fracción III del artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por tratarse de trabajos cuya ejecución requiere de la aplicación de sistemas y procedimientos de tecnología avanzada, bastaría una sola cotización; por lo que se considera por este Comité que es suficiente una cotización para proceder a la contratación y, en virtud de que reúne los aspectos de dictamen de carácter técnico, se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 07 de Abril de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 3658 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

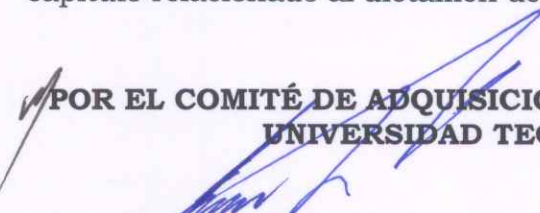
IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor MERK-NET de México, S.A de C.V., esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE**


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA**


**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL**


**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL**


**LIC. OSCAR LUÍS MURILLO GÓMEZ
VOCAL**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 7 de Abril del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **3658** de fecha(s) **6 de Abril del 2015** emitida(s) por el(la) **Departamento de Telecomunicaciones de la Dirección de Planeación y Evaluación**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Gasto de operación. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Renovación Licencia MICROSOFT IT ACADEMY Programa)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. ÚTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 1807

NOMBRE: MERK-NET DE MEXICO S.A. DE C.V.
 DIRECCION: AVEIDA VILLAS DE BALSEQUILLO 12 D C. H. VILLPUEBLA PUEBLA
 R.F.C.: MME130320NE2
 TEL. Y FAX: 52 222-379-84-91 52 222-379-8

FECHA: 07/04/2015

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		RENOVACION MICROSOFT IT ACADEMY PROGRAMA	2,200.00	2,200.00

UT Cd. Juárez
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 14 ABR. 2015
RECIBIDO
 FIRMA: *Claudia*

SubTotal 2,200.00
 I.V.A. 352.00
 Total 2,552.00

EL MONTO ES EN DOLARES

REQ: 3658 // sera adquirido con recursos propios // MOTIVO ASIGNACIÓN: PROVEEDOR UNICO/CREDITICIO

ATENTAMENTE

 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE TELECOMUNICACIONES /
 TIPO DE MATERIAL: RENOVACION DE MICROSOFT
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

F-AFI-09/R8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 3658

Fecha: 06/04/2015

Fecha situación: 06/04/2015 17:53

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 19 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN - LIC. LUIS ANTONIO COLORBIO APOD
 DEPARTAMENTO: 9 DPTO. DE TELECOMUNICACIONES - JOSÉ LUIS CHAPARRO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	002036	RENOVACION MICROSOFT IT ACADEMY PROGRAMA			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: sera adquirido con recursos propios

27 de marzo de 2015

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Con Atención: Ing. Carlos Contreras.

Por este conducto le enviamos un afectuoso saludo y a la vez ponemos a su consideración la cotización de la renovación de la membresía Microsoft IT Academy Program.

Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	Suscripción anual: Microsoft IT Academy Program	\$2,200 usd	\$ 2,200 USD

Nota: Estos precios están expresados en dólares americanos y se tomará el tipo de cambio a la venta del día en que se realice la transacción.

Vigencia Cotización: MAYO, 2015.

Sub-Total:	\$ 2,200 USD
I.V.A.:	\$ 352 USD
Total:	\$ 2,552 USD

Total a Pagar: \$ 2,552 USD

REQUISITOS:

- ✓ Es indispensable que su equipo de cómputo cuente con Sistema Operativo legal.
- ✓ Ser una institución educativa de nivel medio, básico o superior con clave SEP.
- ✓ Asignar a una persona responsable dentro de la institución como administrador de los beneficios del programa.
- ✓ Llenar solicitud de Inscripción.

CONDICIONES COMERCIALES:

El pago deberá realizarse en una sola exhibición y en pesos mexicanos, tomando el **tipo de cambio a la venta del día en que se realice la transacción.**

El tipo de cambio que se tomará, deberá de ser el de la página del banco BANORTE <http://www.banorte.com/portal/personas/home.web>

Una vez realizado el pago, la institución que contrata deberá enviar el mismo día de la transacción el comprobante en formato JPG o PDF al correo itacademy@merknet.mx en caso de que no se envíe el comprobante de pago el mismo día en que se realiza la transacción, y el tipo de cambio tenga variación, la institución que contrata deberá de pagar el importe faltante.

www.merknet.mx
Off. +52 (222) 379 84 91

Microsoft IT Academy
Program Member

El tiempo de entrega (activación) será de 30 días hábiles a partir de la recepción del comprobante de pago.

La entrega se realiza de manera virtual, enviando al administrador del programa designado por la institución educativa que contrata, un correo electrónico de bienvenida que incluye un ID con el que podrán hacer uso del programa.

La única entrega que se realiza en físico, es el beneficio del "Welcome Kit", el cual es enviado directamente por Microsoft Latinoamérica y el tiempo de entrega es de 1 a 3 meses a partir de que se encuentra activo el programa.

Una vez realizado el pago no se aceptan cancelaciones, cambios y/o devoluciones.


El curso de Inducción se realiza de manera ONLINE y depende de la disponibilidad del instructor.

El soporte técnico brindado por Merk-Net es vía telefónica o por correo electrónico y el tiempo de respuesta es de un máximo de 72 hrs hábiles.

DATOS BANCARIOS:



Deposito bancario y Transferencia a los siguientes datos:

DATOS DE LA EMPRESA	BANCO	N° DE CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
MERK-NET DE MEXICO SA DE CV RFC: MME130320NE2		0877183873	072 663 00877183873 2

Agradeciendo de antemano su atención y preferencia, quedo a sus órdenes para responder a cualquier duda o comentario.

Cordialmente,

L.E.M. Tania Ramírez Meza
Microsoft IT Academy Team

www.merknet.mx
Off. +52 (222) 379 84 91

International Swift/BIC: **WFBIUS6S**

2. Pago por anticipado vía Cheque:

Favor de incluir su número de confirmación de pedido escrito en el cheque.

National Instruments
11500 North Mopac Expressway
Austin Texas 78759
Atención: Contabilidad LATAM

3. Pago por anticipado vía Tarjeta de Crédito:

Se aceptan **VISA, MASTERCARD y AMERICAN EXPRESS**. Favor de incluir lo siguiente:

- Tipo de Tarjeta, Master, VISA o American Express
- Numero de Cuenta
- Nombre de la persona como aparece en la tarjeta
- Número de teléfono de persona nombrada en tarjeta
- Fecha de vencimiento

4. CAD (pago contra documentos):

National Instruments consignara los documentos al banco y deberá utilizar los servicios de una Compañía de Transportes.

- Nombre del banco
- Dirección del banco (completa, no parcial)
- Departamento
- Nombre del Contacto, número de teléfono y de fax
- Nombre de la Compañía de Transportes
- Dirección completa de la Compañía de Transportes
- Nombre del contacto, Numero de teléfono y de fax de la Compañía de Transportes

5. NET 30:

Para establecer crédito a 30 días (Net 30) deberá enviar de 3-5 referencias Americanas, comerciales y una transferencia bancaria.

Attention: Finance Department

Fax: (512) 512-683-7108